

JUEVES, 2 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 151

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2018-7159 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

El artículo 51.1 del Código Civil establece que el alcalde o el concejal en quien este delegue será competente para autorizar el matrimonio.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia por la legislación de Régimen Local, por resolución de esta Alcaldía de 20/07/2018 se resuelve:

Otorgar en la concejal, doña Matilde Virginia Vélez Alonso, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil entre don Miguel Cajigal Caloca y doña Julia García González a celebrar próximamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras, 20 de julio de 2018.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2018/7159

CVE-2018-7159